

RESOLUCION Nº 088/13

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Hospital Municipal Dr. Oscar Américo Luqui, con fecha 18 de junio de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se emita el pago correspondiente al segundo tramo de residencia de la Dra. Nancy Recuero;

Que dicha residencia se encuentra comprendida dentro del Convenio particular con la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba,

Que la Municipalidad ya ha recibido los fondos provenientes de la Provincia para tal fin;

Que la médica ha realizado su residencia en el establecimiento hospitalario;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE el pago de la suma de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil) correspondientes al segundo tramo de la residencia de la Dra. Nancy Recuero en el Hospital Municipal Dr. Oscar Américo Luqui, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 15.1.03.033 Servicios Médicos del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de junio de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL